



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE LA BANDA ARTÍSTICA DE MERZA



La Junta Directiva de la Banda Artística de Merza convoca un proceso de selección para cubrir el puesto de Director/a de la Banda, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es la selección de una persona que asuma la dirección artística y musical de la Banda Artística de Merza, encargándose de la preparación, coordinación y realización de las actividades musicales de la agrupación.

2. Requisitos de las personas aspirantes

Las personas candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos en el momento de presentar la solicitud:

1. Ser mayor de edad.
2. Estar en posesión del título de profesor superior de música en cualquiera de sus especialidades.
3. Tener experiencia previa en dirección de bandas o agrupaciones musicales.
4. Presentar la documentación requerida en los plazos establecidos.

3. Documentación a presentar y plazo de inscripción

Las personas aspirantes deberán enviar:

- Curriculum Vitae actualizado, en el que conste formación, experiencia y actividades relevantes.
- Carta de motivación, explicando el interés por el puesto y su visión artística.
- Programación anual propuesta (Fase 1), según lo descrito en el apartado 5.

Todo lo anterior deberá enviarse por correo electrónico a la dirección artisticademerza@artisticademerza.com antes de las 14:00 del 20 de diciembre de 2025.



4. Estructura del proceso selectivo

El proceso constará de dos fases eliminatorias.



5. Primera fase: Programación anual

Las personas aspirantes deberán presentar un proyecto donde explicarán la motivación y justificación de la candidatura, además de una programación anual que incluirá obligatoriamente cinco conciertos, especificando contenidos musicales, objetivos artísticos y líneas de trabajo.

Los conciertos obligatorios serán:

1. Concierto de Reyes, repertorio para público infantil.
2. Concierto de Semana Santa.
3. Concierto de Santa Cecilia.
4. Concierto Popular: repertorio abierto al público general.
5. Concierto 200º Aniversario (2028)

La programación será evaluada por la Junta Directiva y una comisión musical según criterios de coherencia artística, viabilidad, calidad musical y adecuación al carácter de la banda.

Solo pasarán a la segunda fase las personas que obtengan una valoración positiva del tribunal.

6. Segunda fase: Prueba práctica

Las personas seleccionadas en la primera fase participarán en una prueba práctica con la Banda Artística de Merza en el mes de enero, no siendo esta antes del 20 de dicho mes.

Durante esta fase, cada aspirante trabajará un repertorio consensuado entre el/la aspirante y la junta directiva.



Al finalizar el proceso, la propia banda emitirá una puntuación basada en:



1. Claridad y eficacia en la dirección.
2. Organización y aprovechamiento del ensayo.
3. Trato personal, comunicación y capacidad motivadora.
4. Competencia técnica y musical.

7. Valoración final

La persona que obtenga la mayor puntuación en la segunda fase será propuesta como Director/a de la Banda Artística de Merza, pudiendo quedar esta desierta si ningún candidato o candidata obtiene la puntuación suficiente.

8. Resolución

La resolución final será comunicada públicamente por los canales oficiales de la banda y por correo electrónico a las personas participantes.

9. Aceptación de las bases

La participación en este proceso implica la aceptación plena de las presentes bases.

En Merza a 25 de noviembre de 2025